



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 04 de enero de 2016

VISTO

La tarea que realizó la Ab. Gloria LÓPEZ, agente no docente categoría 3662 del Agrupamiento Administrativo, referida a su función en la Asesoría Jurídica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada realizó durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios, las tareas relacionadas a la Asesoría Jurídica de la Facultad dispuestas por Res.Decanal 87/2009;

Que, específicamente, ha analizado y dictaminado los siguientes Convenios: Con la FUNDACION SADOSKY (Expte.34326/15), con la Asociación Geológica Argentina (Expte.46580/15), con el Servicio Habitacional y de Acción Social (SEHAS) (Expte.44090/15), con el Instituto Nuestra Señora de las Mercedes (Expte.58381/15), con la Empresa NEOSUR S.A. (Expte.46212/15) y el Contrato de locación de servicios con un profesional para prestar servicios de asesoramiento jurídico. (Expte.58624/15);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la tarea realizada por la Ab. Gloria Beatriz LÓPEZ, en la realización de Informes Legales detallados en los considerandos, durante horas extraordinarias a su normal y habitual prestación de servicios.

F300

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de horas extras mensuales por tareas realizadas durante el periodo agosto – diciembre de 2015, según detalle;

Ab. Gloria B. LOPEZ-Leg.29304: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CTVOS. (\$2.539,14) por un total de 06 horas extras al 50%.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 05/2016

Lic. CARLOS DE LA VEGA
SECRETARIO DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF